



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1252  
Pucón, 30/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de

: MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS Rut [REDACTED]  
: 420,000 CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS  
: HONORARIOS MES DE ABRIL EDUCADORA DE PARVULOS, SEGUN D.E. N°  
748 DEL 29/04/2009

Fecha de Pago : 30/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	17	24/04/2009	420,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		420,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	420,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	420,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		378,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		42,000
Sumas Iguales		840,000	840,000

## REFRENDACION



Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	171,249,000
Total Comprometido	113,279,800
Saldo x Comprometer	57,969,400



33331



ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

[Signature]

**MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS****BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

Nº 17

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES  
N.C.P.,  
EDUCACION**

[REDACTED] PUCON

**Fecha:** 24 de Abril de 2009

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** OHIGGINS 483, PUCON

**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTES MES DE ABRIL DE 2009.	420.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	420.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	42.000
<b>Total:</b>	378.000

Fecha / Hora Emisión: 24/04/2009 13:39



07351922000172DCA81E

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904241339

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO Nº 5256
DEVENGADO Nº 1753
DECRETO Nº .....



## INFORME MES DE ABRIL

**CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ**, Director de Desarrollo Comunitario, viene a certificar las funciones realizadas por doña MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS, Educadora de Párvulos Nivel Sala Cuna del Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador Cordillera Alta, cumpliendo las siguientes funciones en forma satisfactoria durante el mes de Abril:

- 1.- Planificar en conjunto con las Técnicos.
- 2.- Registrar y velar por la calidad del “Registro de asistencia diaria”, anotando enfermedades y movimientos producidos.
- 3.- Recepcionar los R.T.D. y registrar los datos requeridos en cada uno de los registros solicitados (R.T.D. accidentes, etc.) de acuerdo a instructivo.
- 4.-Cotejar la información del N.P.S. con los datos enviados en R.T.D. informando los errores detectados para su corrección, en el formulario respectivo, de acuerdo a instructivo errores de omisión, digitación y registro)
- 5.- Cumplir con los plazos establecidos por la dirección del establecimiento y/o la correspondiente dirección regional.
- 6.-Analizar y utilizar la información obtenida del sistema para el mejoramiento de su gestión.
- 7.- Mantener archivos ordenados, actualizados y expeditos de la información GESPARVU.
- 8.- Realizar actividades con los parvulitos de su nivel.
- 9.- Velar por el buen trato, tanto interpersonal (técnicos y auxiliar de servicios menores y apoderados), como con sus parvulitos.
- 10.- Crear vínculo afectivo con los niños y niñas.-
- 11.- Reunión del centro general de Padres y Apoderados.

Lo anterior con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de Abril

Dado en Pucón veinticuatro días de Abril del año 2009.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 738.-

PUCÓN, 29 FEB 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro.2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El Decreto Exento N° 176, de fecha 05 de Febrero que aprueba el Programa denominado "**FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA LA CASITA DE MIS SUEÑOS, DEL SECTOR CORDILLERA ALTA**", de fecha 15 de Enero de 2009, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Decreto Exento N° 167, del fecha 05 de Febrero del 2009, que Aprueba los Convenios Honorarios de las Funcionarias del Jardín Infantil La Casita de Mis Sueños del sector Cordillera Alta.-

4.- La Modificación al Convenio de Honorarios de fecha 30 de Marzo de 2009, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la **Sra. MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS, R.U.T.** -

5.- Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la Modificación de Convenio a Honorarios de fecha 30 de Marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Titular **Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T.** y la **Sra. MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS, R.U.T.**

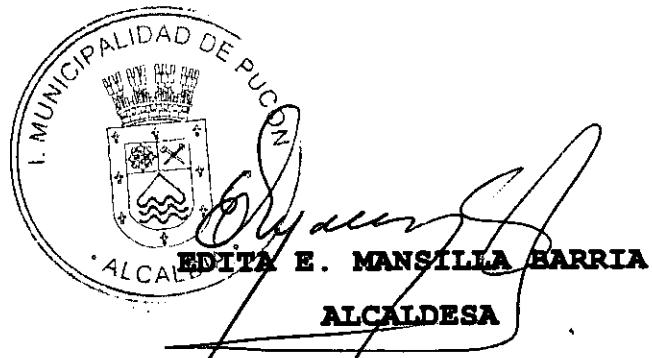
2.- La Modificación de Convenio a Honorarios que se aprueba rigen a contar del 30 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Área de Gestión 4, Programas Sociales, Cuenta 210404, "Prestaciones de Servicios Comunitarios", por un monto de \$ 27.600.000, (Veintisiete millones seiscientos mil pesos).-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA HARRIA  
ALCALDESA

.....  
V° B° CONTROL (S)  
24/04/09

EMB/GMP/CHN/NDS/anv.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Administración
- Dideco
- Interesadas

ATEN. 2104004  
COTAC  
MUNIC  
SALUD  
[REDACTED]

2644000  
21644000  
4796000



Municipalidad de Pucón

## ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 30 de marzo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS**, chilena, casada, Educadora de Párvulos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Pucón, calle Jerónimo de Alderete N° 571, convienen en celebrar el siguiente anexo de contrato a honorarios:

**PRIMERO:** Con fecha 02 de enero de 2009, entre las partes se celebró un contrato a honorarios en el cual doña María Silvia Illanes Contreras se obligaba a trabajar como Educadora de Párvulos, encargada de la sala cuna y Jardín Infantil "La Casita de mis Sueños" en el sector Cordillera Alta de nuestra comuna.

**SEGUNDO:** Según lo dispone la cláusula segunda del mencionado contrato, este tendría una vigencia de 3 meses dándose término el día 31 de marzo de 2009; mediante este acto se modifica su duración en orden a que su vigencia se mantendrá hasta el día 31 de diciembre de 2009.

**TERCERO:** Por este acto, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar dicho contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos:

1.- Se modifica la cláusula segunda en el sentido de que el contrato tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2009.-

2.- Se modifica la cláusula sexta, reemplazándola por la siguiente: **SEXTO:** Además del pago señalado en la cláusula tercera, la Municipalidad otorgará a doña **MARIA SILVIA ILLANES CONTRERAS**, los siguientes beneficios adicionales:

a) Tendrá derecho a un permiso especial para vacaciones de 15 días hábiles, con goce de remuneraciones, el cual deberán

Pedro San Martín López  
Abogado  
sor Jurídico Municipalidad Pucón

ejercer preferentemente en los meses de descanso escolar, debiendo contar para ello con el consentimiento de su superior directo.-

b) Tendrá derecho a 6 días hábiles anuales para trámites administrativos, con goce de remuneraciones.

**CUARTO:** En todo lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en el convenio celebrado por las partes de fecha 02 de enero de 2009.

**QUINTO:** La presente modificación se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:

MARIA ILLANES CONTRERAS



Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón